# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

## **RESOLUCIÓN No 225**

(Septiembre 03 de 2015)

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE CAPACITACION PARA DOS FUNCIONARIA DE PLANTA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a la Almacenista Dra. CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.171.179, de la institución pertenecientes al nivel profesional y a la Auxiliar de Administrativo YURY NERIET HERRERA VANEGAS identificada con cédula de ciudanía Nº 26.430.921, perteneciente al nivel asistencial, con el fin de llevar a cabo actividades relacionadas con sus procesos de Almacén y Mantenimiento ( Verificar temas de infraestructura, dotación, maquinaria, etc. ) al Centro de Salud de San Luis de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, con ocasión a la visita de verificación de Habilitación de Servicios por parte la Secretaria de Salud Departamental a la Institución; el día 08 de septiembre de 2015 no pernoctado. Se desplazaran en el vehículo TOYOTA -OWI 606.

Que la Gerencia autorizó a la Almacenista Dra. CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA y a la Auxiliar Administrativa YURY NERIET HERRERA VANEGAS para trasladarse al Centro de Salud del Corregimiento de San Luis de Neiva, el día 08 de septiembre de 2015 se desplazaran en el horario de 7 a.m., a 6:00 pm., con el ánimo de garantizar las condiciones óptimas de la operatividad de los equipos, sistemas productivos, infraestructura, programas y ejecución de mantenimiento, dotación etc., con el propósito de asegurar la continuidad de servicio de salud que se brinda a estas comunidades, en concordancia con los parámetros de calidad, seguridad y costos.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la comisión solicitada por las funcionarias, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1752- 1753 del 03 de septiembre de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a los siguientes funcionarios, para que se traslade de la sede habitual de trabajo el día 8 de septiembre de 2015, al corregimiento de San Luis de Neiva, con el objetivo de realizar labores inherentes a sus cargos (almacén y mantenimiento).

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos a los siguientes funcionarios:

Nombre:

C.C. No.:

Cargo:

Lugar de la Comisión:

No. De Días de la Comisión:

Objetivo de la Comisión:

No. Días Pernoctados: No. Días No Pernoctados:

Valor a Viaticar:

Nombre:

C.C. No .: Cargo:

No. De Días de la Comisión:

Lugar de la Comisión:

CARMEN JAIMINE MOSQUERA

55.171.179

**ALMACENISTA** 

SAN LUIS -NEIVA

SEPTIEMBRE 08 DE 2015

DE INFRAESTRUCTURA, VISITA VERIFICACION

DOTACIÓN, MAQUINARIA DE AL CENTRO DE SALUD DE

SAN LUIS -NEIVA.

SEPTIEMBRE 08 DE 2015

\$102.231

YURY NERIET HERRERA

26.430.921

**AUXILIAR ADMINISTRATIVA** 

SAN LUIS -NEIVA

SEPTIEMBRE 08 DE 2015





## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

Objetivo de la Comisión:

VISITA VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN, MAQUINARIA DE LOS CENTROS DE SALUD **DE SAN LUIS - NEIVA** 

No. Días Pernoctados: No. Días No Pernoctados:

Valor a Viaticar:

SEPTIEMBRE 08 DE 2015 \$55.867

ARTÍCULO TERCERO Páquese la siguiente suma por concepto de viáticos:

Nombre

DCP No.

VALOR

CARMEN JAIMINE MOSQUERA

1752

\$ 102.231

YURY NERIET HERRERA

1753

\$ 55.867

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión la funcionaria comisionada deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2015.

DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Responsable Jurídico Talento Humano

Coordinador Jurídico ESE. CEO

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano

Proyecto: Johana Patricia Marín Apoyo Profesional Talento Humano.

